



MINISTERIO
DE SALUD

Hospital Nacional
“Dr. Juan José Fernández”
Zacamil, Mejicanos, S.S.



VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes”.

(Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

NOSOTROS: HERSON MANUEL ÁVALOS MÉNDEZ, de edad, doctor en medicina, del domicilio de , portador de mi Documento Único de Identidad número , con Número de Identificación Tributaria , actuando en mi calidad de Director Médico Especializado y por lo tanto Representante Legal del **Hospital Nacional “Dr. Juan José Fernández” Zacamil, del Municipio de Mejicanos, departamento de San Salvador**, con Número de Identificación Tributaria cero seis uno cuatro – uno nueve cero cinco ocho nueve – uno cero cuatro - tres; y que en el transcurso de este instrumento me denominaré **“EL HOSPITAL”** y **MARCIAL ISRAEL DOMÍNGUEZ PÉREZ**, de edad, arquitecto, del domicilio de , portador de mi Documento Único de Identidad número y Número de Identificación Tributaria ; quien en el transcurso del presente instrumento me denominaré **“EL CONTRATISTA”** y en los caracteres antes mencionados convenimos en celebrar el presente **contrato N° 028/2020**, derivado del proceso de **Libre Gestión N.° 265/2020 referente a “REPARACIÓN, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA DEL HOSPITAL NACIONAL DR. JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ, ZACAMIL, MEJICANOS”**, conforme a las cláusulas que se especifican a continuación: **I) OBJETO DEL CONTRATO: “EL CONTRATISTA”**, se obliga a realizar el contrato N° 028/2020, a entera satisfacción de **“EL HOSPITAL”**, cuya ejecución total incluye el recurso humano, mano de obra, materiales, herramientas, mobiliario, equipo, vehículos de transporte y dirección de los servicios, el cual hará de conformidad a los términos de referencia del proceso mencionado, el formulario de oferta presentado y las especificaciones técnicas de la presente libre gestión, según el detalle siguiente:

	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	
1	CONSULTORIO BARIATRICO					\$780,00
1,01	Instalación de lavamanos con mueble de melamina, grifo cromado, sifón a la pared, desagüe, válvula de control y tubo de abasto. Incluye canalización y resane en piso y pared e instalación de tuberías de suministro de agua potable y drenaje de aguas negras y su conexión al sistema general existente.	SG	1,00	\$600,00	\$600,00	
1,02	Desmontaje de puerta existente e instalación de puerta MDF de dos tableros pintada color celeste nuebe	C/U	1	\$180,00	\$180,00	
2	CONSULTORIO CARDIO-METABOLICO					\$1.637,00
2,1	Desmontaje y montaje de servicio sanitario existente. Incluye cambio de válvula de control y tubo de abasto	UNIDAD	1,00	\$70,00	\$70,00	
2,2	Remoción y desalojo de zócalo de ladrillo de cemento y Arena. Incluye resane de pared.	ml	23,00	\$3,00	\$69,00	
2,3	Instalación de ladrillo cerámico sobre piso existente (Color a seleccionar). Incluye zócalo del mismo material de 10 cm. de altura	m2	22,80	\$35,00	\$798,00	

- Contrato N° UACI-028/2020
- Página N° 2/21

	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	
2,4	Desmontaje de lavamanos	UNIDAD	1,00	\$5,00	\$5,00	
2,5	Instalación de lavamanos color blanco. Incluye grifo Cromado, drenaje, sifón, tubo de abasto y válvula de Control	UNIDAD	1,00	\$100,00	\$100,00	
2,6	Desmontaje de tubería de abastecimiento de agua y empotramiento de la misma en el piso y/o paredes con Tubería y accesorios PVC	SG	1,00	\$415,00	\$415,00	
2,07	Desmontaje de puerta existente e instalación de puerta MDF de dos tableros pintada color celeste nube.	UNIDAD	1	\$180,00	\$180,00	
3	PASILLOS DE ACCESO A CONSULTORIOS					\$7.980,00
3,1	Desmontaje y desalojo de zócalo de ladrillo de cemento y arena existente	m	210,00	\$3,00	\$630,00	
3,2	Instalación de ladrillo cerámico sobre piso existente (Color a seleccionar). Incluye zócalo del mismo material de 10 cm. de altura	m	210,00	\$35,00	\$7.350,00	
4	BAÑO (Pasillo A)					\$1.942,00
4,1	Desmontaje e instalación de lavamanos. Incluye cambio de grifería, tubo de abasto y válvula de control.	UNIDAD	1,00	\$100,00	\$100,00	
4,2	Desmontar y retirar tubería de abastecimiento de agua potable de acero galvanizado sobre puesta en pared para lavamanos y ducha	SG	1,00	\$65,00	\$65,00	
4,3	Demolición y desalojo de piso de concreto, reconstrucción de piso de concreto simple e instalación de tubería de abastecimiento de agua potable y drenaje de aguas negras con tubería y accesorios de PVC, empotrada en piso y/o paredes para lavamanos, ducha y un servicio sanitario. Incluye instalación de válvula para ducha y regadera cromada	SG	1,00	\$1.000,00	\$1.000,00	
4,4	Demolición y desalojo de pretil existente y construcción de uno nuevo para confinar área de ducha	SG	1,00	\$80,00	\$80,00	
4,5	Instalación de piso de ladrillo cerámico antideslizante, sobre piso existente	m2	4,00	\$28,00	\$112,00	
4,6	Instalación de servicio sanitario, económico, color blanco. Incluye válvula de control y tubo de abasto.	UNIDAD	1,00	\$120,00	\$120,00	
4,7	Instalación de tapon de drenaje de acero inoxidable	SG	1,00	\$55,00	\$55,00	
4,08	Sellar hueco de puerta existente con tabla yeso con recubrimiento de fibra de vidrio a doble cara, repellido y pintado.	U	1	\$60,00	\$60,00	
4,09	Apertura de hueco en pared de 0.80m x 2.10m para puerta. Suministrar e intalar puerta MDF de dos tableros color celeste nube	U	1	\$200,00	\$200,00	
4,1	Suministro e instalación de puerta en ducha 0.70m x 1.80m, abatible, de marco de aluminio anodizado natural o de color, forro de vidrio enmallado, incluye sello y mocheta, suministrar e instalar ducha	U	1	\$150,00	\$150,00	
5	CASILLEROS					\$1.995,75
5,1	Desmontaje y desalojo de lavamanos	UNIDAD	1,00	\$5,00	\$5,00	
5,2	Desmontaje de tubería de red hidráulica de agua potable y aguas negras visible en pared	SG	1,00	\$15,00	\$15,00	
5,3	Desmontaje y desalojo de división de fibrocemento	SG	1,00	\$30,00	\$30,00	

- Contrato N° UACI-028/2020
- Página N° 3/21

	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	
5,4	Instalación de tuberías de abastecimiento de agua potable y drenaje de aguas negras con tuberías y accesorios de PVC. Incluye canalizaciones y resane en piso y pared	SG	1,00	\$200,00	\$200,00	
5,05	Construcción de división con perfiles de lámina de acero galvanizado y doble forro de tabla yeso con recubrimiento de fibra de vidrio a doble cara. Incluye zócalo de vinil de 10 cm de alto, incluye repellido, afinado y pintura tipo esmalte de bajo olor, de primera calidad.	m2	9,4	\$35,00	\$329,00	
5,5	Construcción de división con perfiles de lámina de acero galvanizado y doble forro de tabla yeso con recubrimiento de fibra de vidrio a doble cara. Incluye zócalo de vinil de 10 cm de alto	m2	9,40	\$55,00	\$517,00	
5,6	Instalación de ladrillo cerámico sobre piso existente (color a seleccionar). Incluye zócalo del mismo material de 10 cm de altura	m2	5,40	\$35,00	\$189,00	
5,7	Instalación de lavamanos color blanco. Incluye grifería, válvula de control y tubo de abasto	UNIDAD	1,00	\$100,00	\$100,00	
5,8	Desmontaje de luminarias, 2x32 watts	UNIDAD	2,00	\$15,00	\$30,00	
5,9	Instalación de luminaria de 0.30 x 1.20 M, panel LED,50 watts	UNIDAD	2,00	\$160,00	\$320,00	
5,10	Desmontaje de lavatrastos existente, suministro e instalación de lavatrastos nuevo de acero inoxidable	SG	1	\$140,00	\$140,00	
5,11	Limpieza de cerámica existente	m2	4,35	\$5,00	\$21,75	
5,12	Aplicación de pintura tipo esmalte de bajo olor, de primera calidad en paredes, incluye preparar paredes antes de la aplicación de la pintura	m2	18	\$5,50	\$99,00	
6	BAÑOS (4 unidades) (costado oriente pasillos A y B)					\$2.496,00
6,1	Desmontaje de servicios sanitarios y lavamanos	Jgo.	4,00	\$10,00	\$40,00	
6,2	Desmontaje y desalojo de tuberías de abastecimiento de agua potable de acero galvanizado, existente en 4 baños	SG	1,00	\$80,00	\$80,00	
6,3	Instalación de tuberías de abastecimiento de agua potable empotrada en piso y/o pared con tubería y accesorios de PVC, para cuatro baños	SG	1,00	\$1.000,00	\$1.000,00	
6,4	Instalación de ladrillo cerámico antideslizante sobre piso de ladrillo de cemento. (color o seleccionar). No incluye zócalo	m2	12,00	\$28,00	\$336,00	
6,05	Instalación de servicio sanitario, económico, color blanco. Incluye válvula de control y tubo de abasto.	U	4	\$125,00	\$500,00	
6,06	Instalación de lavamanos color blanco. Incluye grifo Cromado, drenaje, sifón, tubo de abasto y válvula de Control	U	4	\$135,00	\$540,00	
7	BAÑO (doble servicio sanitario, pasillo "B")					\$1.928,00
7,1	Desmontaje y desalojo de servicios sanitarios	UNIDAD	2,00	\$5,00	\$10,00	
7,2	Desmontaje y desalojo de lavamanos	UNIDAD	1,00	\$5,00	\$5,00	

- Contrato N° UACI-028/2020

- Página N° 4/21

	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	
7,3	Desmontaje y desalojo de tubería de abastecimiento de agua potable, sobrepuesta en pared.	SG	1,00	\$55,00	\$55,00	
7,4	Instalación de tuberías de abastecimiento de agua potable y drenaje de aguas negras con tuberías y accesorios PVC, empotradas en piso y paredes para un servicio sanitario, un lavamanos y ducha. Incluye canalizaciones y resane en piso y pared, así como la construcción de pretil en acceso a ducha.	SG	1,00	\$1.000,00	\$1.000,00	
7,5	Instalación de ladrillo cerámico antideslizante sobre piso de ladrillo de cemento. (color a seleccionar).	m2	6,00	\$28,00	\$168,00	
7,6	Instalación de servicio sanitario, tipo económico, color blanco. Incluye tubo de abasto y válvula de control	UNIDAD	1,00	\$120,00	\$120,00	
7,7	Instalación de lavamanos, económico, color blanco. Incluye grifería, válvula de control y tubo de abasto.	UNIDAD	1,00	\$100,00	\$100,00	
7,08	Desmontaje de barra asidera existente y suministro e instalación de barra asidera de acero inoxidable	U	4	\$80,00	\$320,00	
7,09	Suministro e instalación de puerta de 0.70 x 1.80, abatible, de marco de aluminio anodizado natural o de color, forro de vidrio enmallado, incluye sello y mocheta y suministro e instalación de ducha.	U	1	\$150,00	\$150,00	
8	BAÑO (Pasillo B)					\$594,00
8,1	Desmontaje de inodoro sanitario y lavamanos	SG	1,00	\$10,00	\$10,00	
8,2	Desmontaje y desalojo de tubería de abastecimiento de agua potable, sobrepuesta en pared.	SG	1,00	\$35,00	\$35,00	
8,3	Instalación de tuberías de abastecimiento de agua potable con tuberías y accesorios de PVC, empotradas en piso y paredes para un servicio sanitario y un lavamanos. Incluye canalizaciones y resane de piso y pared.	SG	1,00	\$250,00	\$250,00	
8,4	Instalación de ladrillo cerámico antideslizante sobre piso de ladrillo de cemento. (color a seleccionar)	m2	3,00	\$28,00	\$84,00	
8,5	Reinstalación de inodoro. Incluye tubo de abasto y válvula de control	UNIDAD	1,00	\$80,00	\$80,00	
8,6	Reinstalación de lavamanos existente. Incluye grifo cromado, sifón, drenaje, válvula de control y tubo de abasto.	UNIDAD	1,00	\$80,00	\$80,00	
8,07	Suministro e instalación de tapón de drenaje	U	1	\$55,00	\$55,00	
9,00	BAÑO DE NIÑOS PASILLO 2					\$854,00
9,1	Desmontaje y montaje de servicio sanitario y lavamanos	SG	1,00	\$250,00	\$250,00	
9,2	Desmontaje y desalojo de tuberías de abastecimiento de agua potable sobrepuestas en pared	SG	1,00	\$35,00	\$35,00	
9,3	Instalación de tuberías de abastecimiento de agua potable con tuberías y accesorios PVC, empotradas en piso y paredes para un servicio sanitario y un lavamanos. Incluye canalizaciones y resane en piso y pared.	SG	1,00	\$250,00	\$250,00	

	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	
9,4	Instalación de ladrillo cerámico antideslizante sobre piso de ladrillo de cemento. (color a seleccionar)	m2	3,00	\$28,00	\$84,00	
9,05	Suministro e instalación de tapón de drenaje	U	1	\$55,00	\$55,00	
9,06	Suministro e instalación de accesorio de soporte para cambio de pañales en pared y desplegable	U	1	\$180,00	\$180,00	
10	LIMPIEZA GENERAL Y DESALOJO					\$200,00
10,1	Limpieza general y desalojo de ripio y desperdicios.	SG	1,00	\$200,00	\$200,00	
11	ESTACION DE ENFERMERIA					\$5.143,50
11,1	Instalación de puerta abatible de 0.97 x 2.20 M y vidrio fijo en la parte superior de 0.29 x 0.97 M, marco de aluminio y vidrio de 5 mm de espesor, cerradura con llave, haladera y brazo hidráulico	UNIDAD	1,00	\$360,00	\$360,00	
11,2	Construcción de rampa de concreto simple con aditivo adherente	SG	1,00	\$50,00	\$50,00	
11,3	Limpieza de pared y aplicación de pintura a pared, fascia y cornisa de fachada principal.	m2	15,00	\$5,50	\$82,50	
11,4	Reparación de dos huecos de puerta y una ventana con forro de tabla yeso con recubrimiento de fibra de vidrio a doble cara y refuerzo de esquineros metálicos e instalación de dos puertas de 0.80x2.07M de dos tableros y una ventana de guillotina, aluminio blanco y vidrio de 5 mm de espeso	SG	1,00	\$600,00	\$600,00	
11,5	Demolición y desalojo de enchapado de laja de piedra y resane de repello de pared.	SG	1,00	\$100,00	\$100,00	
11,6	Desmontaje de lavamanos e instalación de mueble con lavamanos, grifo cromado tipo push, sifón y desagüe.	SG	1,00	\$400,00	\$400,00	
11,7	Aplicación de pintura a estación de enfermería	m2	88,00	\$5,50	\$484,00	
11,8	Limpieza de piso ceramico	m2	20,00	\$3,00	\$60,00	
11,9	Modificación de acceso a pasillo con forro tabla yeso con recubrimiento de fibra de vidrio a doble cara, empastado y lijado	SG	1,00	\$100,00	\$100,00	
11,10	Cambio de cubierta de techo consistente en desmontaje y desalojo de lámina de fibrocemento e instalación de cubierta de lámina de aluminio y zinc, calibre 24. Incluyendo bota aguas de lámina galvanizada	m2	26,00	\$44,00	\$1.144,00	
11,11	Cambio de cubierta de techo consistente en desmontaje y desalojo de lámina de fibrocemento e instalación de cubierta de lámina de aluminio y zinc, calibre 24. Incluyendo bota aguas de lámina galvanizada y el repellado afinado y pintado de fascia por ondulaciones	m2	26	\$60,00	\$1.560,00	
11,12	Desmontaje de puerta metálica 0.97 x 2.20 y desmontaje de faldón de ventana tipo solaire 0.29m x 0.97m	U	1	\$40,00	\$40,00	
11,13	Suministro e instalación de canal de agua lluvia de lámina galvanizada calibre 24 oculta fascia	m	8	\$14,00	\$112,00	
11,14	Suministro e instalación de canal de descarga vertical de agua lluvia de tubo pvc de 4" con abrazaderas adosadas en pared	m	6	\$8,50	\$51,00	
12	PASILLO INTERNO					\$773,00

- Contrato N° UACI-028/2020
- Página N° 6/21

	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	
12,1	Construcción de división con estructura de perfiles de acero galvanizado y doble forro de tabla yeso con recubrimiento de fibra de vidrio a doble cara, empastado, lijado y pintado	m2	11,00	\$43,00	\$473,00	
12,2	Preparación de paredes y aplicación de pintura de aceite de bajo olor de primera calidad a paredes de pasillo	SG	1	\$300,00	\$300,00	
13	CONSULTORIO DE PSICOLOGIA					\$1.572,80
13,1	Desmontaje de ventanas de 1.05 x 1.10 M e instalación de vidrio fijo, marco de aluminio color blanco y vidrio de 5 mm de espesor. Incluye resane de hueco y sellado perimetral.	UNIDAD	2,00	\$140,00	\$280,00	
13,2	Instalación de lavamanos con mueble , grifo tipo push, sifón y desagüe.	UNIDAD	1,00	\$400,00	\$400,00	
13,3	Desmontaje de puertas existentes e instalación de puertas MDF, de dos tableros	UNIDAD	3,00	\$170,00	\$510,00	
13,4	Limpieza de pared y aplicación de pintura tipo esmalte de bajo olor, de primera calidad	m2	39,00	\$5,50	\$214,50	
13,5	Remoción y desalojo de enchapado de cerámica en pared y resane de la misma.	m2	5,10	\$33,00	\$168,30	
14	UNIDAD BARIATRICA					\$401,50
14,1	Limpieza de piso cerámico.	m2	30,00	\$3,85	\$115,50	
14,2	Limpieza y aplicación de pintura tipo esmalte de bajo olor, de primera calidad a paredes.	m2	52,00	\$5,50	\$286,00	
15	UNIDAD CARDIOMETABOLICA					\$484,50
15,1	Desmontaje y desalojo de puerta de baño e instalación de puerta MDF, dos tableros, cerradura sin llave, pintada color celeste nube.	UNIDAD	1,00	\$160,00	\$160,00	
15,2	Preparación de paredes y aplicación de pintura tipo Esmalte de bajo olor, de primera calidad a paredes.	m2	59,00	\$5,50	\$324,50	
16	CONSULTORIO DE ORTOPEDIA					\$365,00
	REMOCION DE CERAMICA BAÑOS PASILLOS A Y B					
16,1	Remoción y desalojo de enchapado de ladrillo cerámico en 8 baños de pasillos "A" y "B". Incluye resane de pared y aplicación de base selladora y esmalte de aceite	m2	10,00	\$6,50	\$65,00	
16,2	Instalación de puerta de 0.70 x 1.80 M, abatible, marco de aluminio anodizado natural o de color, forro de vidrio enmallado. Incluye sello de mochetas.	UNIDAD	2,00	\$150,00	\$300,00	
17	CONSULTORIO DE ORTOPEDIA					\$5.455,50
17,1	Demolición y desalojo de divisiones de madera y forro de fibrocemento.	m2	19,50	\$2,00	\$39,00	
17,2	Desmontaje y desalojo de puertas de madera	UNIDAD	2,00	\$3,00	\$6,00	
17,3	Desmontaje y desalojo de cielo falso, suspensión de aluminio y forro con losetas de fibrocemento.	m2	22,00	\$0,75	\$16,50	
17,4	Desmontaje de luminarias.	UNIDAD	2,00	\$1,00	\$2,00	
17,5	Desmontaje y desalojo de ventanas de aluminio y vidrio tipo celosía.	UNIDAD	1,00	\$1,50	\$1,50	
17,6	Desmontaje y desalojo de ventanas de vidrio fijo	UNIDAD	2,00	\$1,50	\$3,00	

- Contrato N° UACI-028/2020

- Página N° 7/21

	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	
17,7	Construcción de división con estructura de perfiles de acero galvanizado y doble forro de tabla yeso con recubrimiento de fibra de vidrio a doble cara, empastado, lijado y pintado con base selladora y esmalte de aceite.	m2	19,50	\$35,00	\$682,50	
17,8	Construcción de cielo falso con estructura de perfiles de acero galvanizado y forro de tabla yeso con recubrimiento de fibra de vidrio a doble cara, empastado, lijado y pintado con base selladora y esmalte de aceite.	m2	22,00	\$22,00	\$484,00	
17,9	Fabricación de curvas sanitarias, radio min de 5 cm en uniones de piso-pared, pared- pared y cielo-pared	m	72,00	\$8,00	\$576,00	
17,10	Instalación de ventana de 1.67 x 1.00 M, marco de aluminio anodizado y vidrio fijo, 5 mm de espesor	UNIDAD	3,00	\$180,00	\$540,00	
17,11	Instalación de puerta de 1.30 x 2.20 M, dos hojas abatibles, una de 1.00 M de ancho y otra de 0.30 M, cerradura con llave, brazo mecánico en la hoja principal, marco de aluminio anodizado y vidrio fijo de 5 mm de espesor, reflectivo.	UNIDAD	1,00	\$550,00	\$550,00	
17,12	Instalación de puerta abatible , 0.90 x 2.10 Marco de aluminio anodizado y forro de ACM, color gris.	UNIDAD	1,00	\$360,00	\$360,00	
17,13	Preparación de piso de ladrillo de cemento y recubrimiento de mortero epóxido con acabado de pintura para piso epóxido base solvente	m2	22,00	\$80,00	\$1.760,00	
17,14	Instalación de luminarias de 0.30 x1.20 M, tipo panel LED, 50 watts, 120 voltios, empotrada en cielo falso. Incluye canalización, conductores e interruptores.	UNIDAD	3,00	\$65,00	\$195,00	
17,15	Instalación de lavatrastos de acero inoxidable, dos pocetas, 23 cm de profundidad, grifo cuello de ganso, cromado, mesa del mismo material con salpicadero, tubo de abasto, válvula de control y sifón al piso	UNIDAD	1,00	\$180,00	\$180,00	
17,16	Instalación de trampa de yeso en drenaje de lavatrasto	U	1	\$60,00	\$60,00	
18	SELECCIÓN Y ACCESO					\$26.252,40
18	DESMONTAJE					
18,1	Desmontaje y desalojo de cubiertas de techo de lámina Arquiteja	m2	103,00	\$4,50	\$463,50	
18,2	Demolición y desalojo de divisiones de tabla roca	m2	22,00	\$2,50	\$55,00	
18,3	Desmontaje y desalojo de cielo falso de tabla yeso	m2	14,80	\$1,50	\$22,20	
18,4	Desmontaje y desalojo de canales de aguas lluvias. Incluye fascia y cornisa	m2	14,80	\$1,50	\$22,20	
18,5	Desmontaje y desalojo de estructura metálica existente (columnas, vigas macomber, vigas tensoras y polines) en área de selección.	SG	1,00	\$750,00	\$750,00	
18,6	Desmontaje de polines en techo de acceso a consulta externa	UNIDAD	8,00	\$15,00	\$120,00	
19	ESTRUCTURA DE SELECCION					

	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	
19,1	Construcción de bases de concreto reforzado de 1.20x1.20x0.30 M con pedestales del mismo material de 0.25x0.25x0.70 M. Incluye excavación, cimentación con suelo de cemento de 0.30 M de espesor y compactación con suelo del lugar o material selecto en caso de ser requerido	UNIDAD	4,00	\$95,00	\$380,00	
19,2	Fabricación y montaje de columnas de tubo de hierro de 6"x6"x1/8". Pintadas con anticorrosivo y esmalte de aceite, ambos tipos industriales	UNIDAD	4,00	\$150,00	\$600,00	
19,3	Fabricación y montaje de vigas de macomber con tubo de hierro rectangular de 6"x4", pintado con anticorrosivo y esmalte ambos tipos industrial	m	13,20	\$110,00	\$1.452,00	
19,4	Fabricación e instalación de polines de hierro "C" de 6"x2", pintados con anticorrosivo y esmalte de aceite, ambos tipo industrial. Con tensores ho. Corrugados de 1/2"	m	65,00	\$16,00	\$1.040,00	
19,5	Instalación de cubierta de techo con lámina de aluminio y zinc, calibre 24, perfil de 40. Incluye capotes del mismo material	m2	43,00	\$18,00	\$774,00	
19,6	Fabricación e instalación de canal para agua lluvias de lámina galvanizada calibre 24, pintada con anticorrosivo para superficies galvanizadas. Incluye ganchos de ho. Corrugado de 1/2" @ 0.75 M, cañuelas de lámina galvanizada y bajadas de tubo PVC de 4" 100 psi.	m	13,00	\$21,00	\$273,00	
19,7	Fabricación e instalación de botaguas de lámina galvanizada calibre 26	m	13,00	\$7,00	\$91,00	
20	CIELOS, DIVISIONES Y FASCIAS					
20,1	Instalación de cielo falso de tabla yeso con recubrimiento de fibra de vidrio a doble cara, empastado para exterior. Incluye pintura, sellador para superficies alcalinas y una capa de esmalte de aceite	m2	43,00	\$23,00	\$989,00	
20,2	Construcción de divisiones perimetrales con estructura de tubo de hierro de 2"x1", chapa 14, pintada con anticorrosivo industrial, doble forro de tabla yeso con recubrimiento de fibra de vidrio a doble cara empastado con basecoat y estuco para exterior. Incluye pintura sellador para superficies alcalinas y esmalte de aceite.	m2	109,00	\$45,00	\$4.905,00	
20,3	Construcción de divisiones internas con estructura de perfiles de lámina de acero galvanizado, doble forro de tabla yeso con recubrimiento de fibra de vidrio a doble cara, empastado para exterior. Incluye pintura sellador para superficies alcalinas y esmalte de aceite	m2	32,00	\$39,00	\$1.248,00	

- Contrato N° UACI-028/2020

- Página N° 9/21

	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	
20,4	Construcción de fascia y cornisa con estructura metálica de tubo de hierro de 1"x1", chapa 16, pintado con anticorrosivo y esmalte industrial; forro de tabla yeso con recubrimiento de fibra de vidrio a doble cara, empastado para exterior. Incluye pintura sellador para superficies alcalinas y esmalte de aceite	m	26,00	\$22,00	\$572,00	
21	PUERTAS Y VENTANAS DE SELECCIÓN					
21,1	Fabricación e instalación de puerta de 1.30 x 2.20 M, dos hojas (una de 1.00 y otra de 0.30 M), marco de aluminio anodizado y vidrio de 5 mm, color a seleccionar, brazo mecánico y cerradura con llave	UNIDAD	1,00	\$400,00	\$400,00	
21,2	Fabricación e instalación de puerta de 1.00x2.10 M, marco de aluminio y forro ACM color a seleccionar, cerradura con llave	UNIDAD	2,00	\$320,00	\$640,00	
21,3	Fabricación e instalación de ventana de 1.50x0.90 M. Vidrio fijo, marco de aluminio anodizado y vidrio de 5 mm de espesor, reflectivo color azul	UNIDAD	4,00	\$180,00	\$720,00	
22	PISOS SELECCIÓN					\$4.437,00
22,1	Construcción de rampa de 2.00x1.25 M, de concreto reforzada con electromalla.	m2	2,50	\$18,00	\$45,00	
22,2	Construcción de piso con mortero epóxico autonivelante y acabado de pintura epóxica para pisos, color a seleccionar	m2	45,00	\$80,00	\$3.600,00	
22,03	Fabricación de curvas sanitarias con radio mínimo de 5 cm, en paredes, piso y cielo	m	66	\$12,00	\$792,00	
23	ELECTRICIDAD - SELECCIÓN					\$685,00
23,1	Instalación de luminaria de 0.30x1.20 M, tipo panel LED de 50 o 60 watts, 120 voltios. Incluye canalización en tecnoducto, cableado, interruptores y todos los accesorios necesarios para su buen funcionamiento	UNIDAD	6,00	\$60,00	\$360,00	
23,2	Instalación de tomas corriente doble, polarizado, 120 voltios, 15 amperios, placa metálica. Incluye canalización en tecnoducto, cableado y todos los accesorios necesarios para su buen funcionamiento	UNIDAD	5,00	\$25,00	\$125,00	
23,3	Instalación de tablero de distribución para circuitos eléctricos. Incluye protecciones termomagnéticas.	SG	1,00	\$200,00	\$200,00	
24	FONTANERIA - SELECCIÓN					\$450,00
24,01	Instalación de lavamanos económico, color blanco. Incluye grifo cromado, sifón a la pared, desague, válvula de control y tubo de abasto.	U	3	\$110,00	\$330,00	
24,2	Instalación de tubería para abastecimiento de agua, de 1/2" y tubería de drenaje de aguas negras, 2" x 100 psi, desde lavamanos hasta esquina norponiente del área de selección. Incluye excavación, compactación y reparación de enladrillado de pasillo	SG	1,00	\$120,00	\$120,00	
25	ACCESO AREA DE CITAS					\$5.163,50
25,01	Instalación de polín de hierro "C", "4", chapa 14, pintado con anticorrosivo y esmalte industrial.	m	66,4	\$8,00	\$531,20	

- Contrato N° UACI-028/2020
- Página N° 10/21

	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	
25,02	Desmontaje de cubierta de techo de asbesto cemento	m2	60	\$4,50	\$270,00	
25,2	2 Instalación de cubierta de lámina de techo con lámina de aluminio y zinc, calibre 24, perfil e40. Incluye capotes y botaguas de lámina galvanizada, calibre 26	m	60,00	\$23,00	\$1.380,00	
25,3	Instalación de cielo falso, estructura con perfiles de lámina galvanizada y forro tabla yeso con recubrimiento de fibra de vidrio a doble cara, empastado para exterior, pintado con sellador para superficies alcalinas y esmalte de aceite.	m2	43,00	\$23,00	\$989,00	
25,4	Fabricación e instalación de canal de aguas lluvias de lámina galvanizada, calibre 24, pintado con anticorrosivo para superficies alcalinas, ganchos de ho. De 1/2" @ 0.75 M. Incluye bajada de cadena y bocatubo cónico.	m	8,30	\$13,00	\$107,90	
25,5	Fabricación e instalación de fascia y cornisa con estructura de tubo de hierro de 1"x1", chapa 16, pintado con anticorrosivo y forro tabla yeso con recubrimiento de fibra de vidrio a doble cara, empastado para exterior, pintado con sellador para superficies alcalinas y esmalte de aceite	m	15,30	\$18,00	\$275,40	
25,6	Instalación de ladrillo cerámico para alto tráfico, antideslizante, color a seleccionar	m2	46,00	\$35,00	\$1.610,00	
	TOTAL					\$60.854,95

Asimismo, “**EL CONTRATISTA**” en los lavamanos: a) utilizará grifos de tipo “push”, cromados, 1/2”, b) todos se sellarán con silicón color blanco, con características fungicida en la unión de paredes y muebles; por otra parte los tapones de inodoro deben llevar sifón continuación y serán de acero inoxidable tipo “push”; por último, los lavamanos y servicios sanitarios que se reinstalen serán lavados con detergentes y desincrustantes; **II) DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Forman parte integral del presente Contrato los documentos siguientes: **a)** los Términos de Referencia de Libre Gestión No. 265/2020 y sus notas aclaratorias (si las hubiere), **b)** la oferta presentada por “**EL CONTRATISTA**”, así como, los documentos adjuntos presentados con la misma; **c)** formulario de oferta; **d)** especificaciones técnicas; **e)** la Resolución de Adjudicación de la Libre Gestión N° 265/2020; **f)** la orden de inicio de ejecución del servicio; **g)** el Acta de Recepción Final; **h)** resoluciones de prórrogas y adendas si las hubiere; **i)** la Garantía de Cumplimiento de Contrato **j)** Garantía de Buen Servicio; **k)** este contrato y sus modificaciones si las hubiese; en caso de discrepancia entre los documentos contractuales y éste contrato, prevalecerá éste último. **III) PRECIO Y FORMA DE PAGO:** El precio de este contrato detallado en la cláusula I, es por el monto de **SESENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DÓLARES CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$60,854.95) CON I.V.A. INCLUIDO**, que “**EL HOSPITAL**”, en cumplimiento de las obligaciones pactadas en el presente

- **Contrato N° UACI-028/2020**
- **Página N° 11/21**

contrato, pagará a **“EL CONTRATISTA”** de la manera siguiente: **a) PRIMER PAGO:** Se realizará al tener listo un avance ejecutado del cuarenta por ciento (40%) del monto del contrato, correspondiente a **VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN DÓLARES CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$24,341.98)** y, además, la aprobación del primer informe de estimación de servicios por parte del Administrador del Contrato y el Supervisor, que incluye el informe de estimación, así como, las memorias de cálculo y fotográficas; **b) SEGUNDO PAGO:** Se realizará al tener listo un avance ejecutado del ochenta por ciento (80%) del monto del contrato, cancelando una cuota de **VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN DÓLARES CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$24,341.98)** y, además, la aprobación del segundo informe de estimación por parte del Administrador del Contrato y el Supervisor, que incluye el informe de estimación, así como, las memorias de cálculo y fotográficas; **d) TERCER PAGO:** Se realizará al tener ejecutado el cien por ciento (100%) del monto del contrato, cancelando una cuota de **DOCE MIL CIENTO SETENTA DÓLARES CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$12,170.99)** además, la aprobación final de estimación por parte del Administrador del contrato y el Supervisor, acompañado del acta de recepción final del mismo, que incluye el informe de estimación, así como, las memorias de cálculo y fotográficas que deberán ser “antes y después” con su respectiva descripción de las actividades realizadas, las cuales se entregarán tres copias impresas en papel bond para remitir una a la UACI, una a la UFI y una copia para **“EL HOSPITAL”** que se entregará a través del Administrador de Contrato; y, para poder hacer efectivo este pago, **“EL CONTRATISTA”** deberá presentar la garantía de buen servicio a favor de **“EL HOSPITAL”** en la forma establecida en este contrato; **“EL CONTRATISTA”**, presentará al Administrador del Contrato, la o las facturas consumidor final correspondientes a cada pago que describan la ejecución del servicio, luego de haber cumplido con todas las obligaciones que se indiquen en este contrato, para su aprobación; **“EL CONTRATISTA”** deberá presentar, la factura aprobada por el Administrador del Contrato, a la Unidad Financiera Institucional para su revisión y emisión de Quedan, **“EL HOSPITAL”** pagará la factura en un plazo de sesenta días calendario contados a partir de la fecha de entrega del Quedan; asimismo, se hace constar que, **“EL HOSPITAL”**, con base en el Artículo ciento sesenta y dos, inciso tercero del Código Tributario ha sido nombrado por el Ministerio de Hacienda como Agente de Retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (I.V.A.), por el monto del uno por ciento (1%), por lo que, se efectuará la retención respectiva, este uno por ciento (1%), es un anticipo al pago de dicho impuesto y forma parte integral del trece por ciento (13%) del mismo, consecuentemente, no deberá considerarse como un porcentaje adicional. **IV) PLAZO DEL**

- **Contrato N° UACI-028/2020**
- **Página N° 12/21**

CONTRATO: El Plazo de la ejecución del contrato será de veinticinco días calendario, contados a partir de la fecha establecida en la Orden de Inicio que emita el Administrador de Contrato. **V)**

OBLIGACIONES DE “EL CONTRATISTA”: **i)** “EL CONTRATISTA” queda sujeto al pago de impuestos fijados de acuerdo con las leyes vigentes de la República de El Salvador, que fueren aplicables al formalizar el presente contrato debiendo estar solvente del pago de impuestos fiscales, cuyos comprobantes se anexan al contrato; **ii)** Proteger de daños a los usuarios y al personal que circula dentro del hospital, las instalaciones existentes, edificaciones y aplicar las normas de seguridad industrial en los procesos constructivos, colocar rótulos de advertencia, señalizar y dar acompañamiento a visitantes institucionales durante la ejecución de los servicios y velar porque en los recorridos previamente agendados se cuente con mecanismos de seguridad industrial; **iii)** Cumplir con la calidad de los servicios según la cláusula I de este contrato, así como, de los servicios, de la idoneidad del personal a su cargo según su oferta técnica; si durante la ejecución del contrato, “EL HOSPITAL” por medio de la supervisión comprobare que el personal técnico u operativo no cumple con el perfil entregado por escrito o con estándares de calidad, “EL HOSPITAL” tiene derecho a solicitar la suspensión inmediata de dicho personal, a través de notificación del Administrador del Contrato; **iv)** Ejecutar de manera completa, con buena calidad y a satisfacción de “EL HOSPITAL”, cumpliendo con lo establecido en el numeral tres punto nueve de los Términos de Referencia de la Libre Gestión N° 265/2020, y asegurando la calidad de la mano de obra, la cual debe ser calificada para cada actividad que se ejecute; si el Administrador de Contrato no aprueba el terminado de una actividad debido a la mala calidad de la mano de obra, “EL HOSPITAL” estará en el derecho de exigirle la demolición o desmontaje del trabajo y corrección del mismo, sin costo adicional y dentro del plazo contractual, asimismo, quedará registrado en la bitácora diaria; **v)** Si durante la ejecución del contrato se dieron eventos de cortes de energía causados por sobrecargas en la instalación existente, deberá proveer los dispositivos de emergencia necesarios para continuar el servicio y proceder a realizar las reparaciones al sistema si estos resultasen con daños, sin ninguna responsabilidad para “EL HOSPITAL”, y asumiendo los gastos que resulten de dicha actividad; **vi)** Presentar los documentos completos requeridos para cada pago de acuerdo a estimaciones y garantías solicitadas en el tiempo estipulado y con la vigencia requerida; **vii)** Continuar con la ejecución del contrato sin condicionarlo a la falta de pagos y/o entrega de quedan por parte de “EL HOSPITAL”, porque “EL CONTRATISTA” debe tener solvencia financiera para enfrentar los compromisos adquiridos en el contrato; si “EL CONTRATISTA” incurriere en atrasos por alegar dicha situación, el Administrador de contrato podrá exigirle que continúe con la ejecución del contrato, caso contrario solicitará la imposición de las sanciones pertinentes; **viii)** instalar los tableros de fuerza necesarios para la conexión de equipos y/o taller de trabajo en el sitio que designe

- **Contrato N° UACI-028/2020**
- **Página N° 13/21**

“**EL HOSPITAL**” y será responsabilidad de “**EL CONTRATISTA**”, las protecciones a los cables que no queden en el suelo natural, debiendo señalar y proteger la zona de trabajo y, al finalizar la ejecución del contrato, deberá dejar los tomas eléctricos debidamente reparados; su encargado de seguridad industrial asignado al proyecto deberá asegurar que estas instalaciones no tengan riesgos; **ix)** Proteger la toma de energía eléctrica y de agua potable del inmueble de “**EL HOSPITAL**”, donde se ejecutará este contrato, que podrá utilizar cuando requiera montar los tableros eléctricos, si éstos se dañasen durante la ejecución del servicio, deberá realizar la reparación sin costo para “**EL HOSPITAL**”, para ello, antes de la instalación de los tableros provisionales, deberá revisar la capacidad del sistema existente; **x)** Instalar servicios sanitarios provisionales, para la planta de personal operativo y técnico, darle mantenimiento adecuado, realizando la limpieza con medidas de higiene y desalojo de sólidos fuera del recinto de trabajo, además, deberá prohibir a su personal que utilice las baterías sanitarias existentes en las diferentes edificaciones, si la supervisión comprobase, que se han utilizado, “**EL HOSPITAL**”, podrá exigirle cambio del artefacto; **xi)** Llevar a cabo las gestiones necesarias para la mitigación de impactos ambientales derivados de la construcción, tales como protección de los ambientes de polvo generado, protección de equipos y mobiliario; **xii)** Cumplir con todas las medidas de seguridad e higiene laboral y mitigación de riesgos; **xiii)** Asumir toda la responsabilidad de tipo laboral, proveniente de la ejecución del presente contrato y la responsabilidad por daños y perjuicios que pueda ocasionar durante la realización del servicio, la cual podrá ser deducida penal, civil, administrativa o ambientalmente; **xiv)** Cumplir con las obligaciones laborales estipuladas en la ley; **xv)** En caso de suspensión del servicio, por cualquier causa, será responsable de todos los materiales, debiendo proceder a un almacenamiento apropiado de los mismos, en el lugar que le indique el Administrador del Contrato; y **xvi)** Será el responsable de cualquier reclamo por parte de terceros, que surja de la violación de cualquier ley o reglamento que cometa o que sea cometida por sus empleados; **VI) SANCIONES:** En caso de incumplimiento por parte de “**EL CONTRATISTA**”, en cuanto a lo pactado en el presente contrato, se somete a lo preceptuado en los Artículos treinta y cuatro, treinta y seis, treinta y ocho y ochenta y cinco de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP); el incumplimiento o deficiencia total o parcial, durante el período fijado, dará lugar a la terminación del contrato. **VII) COMPROMISOS DE “EL HOSPITAL”:** **i)** “**EL HOSPITAL**” se compromete a pagar el servicio objeto de este contrato de acuerdo con las formas de pago de este contrato, haciendo constar que el importe de éste se hará con aplicación a fuente de financiamiento correspondiente a Fondo General; **ii)** Contar con un supervisor del servicio, quien estará a cargo del seguimiento técnico, administrativo y financiero de la ejecución de los servicios detallados en la cláusula I de éste contrato; **iii)** Proporcionar los elementos siguientes: **a)**

- **Contrato N° UACI-028/2020**
- **Página N° 14/21**

Delimitación del área de intervención; **b)** Designar un equipo multidisciplinario para que dé acompañamiento en la supervisión de: remodelación, instalaciones eléctricas, instalaciones hidro-sanitarias, detalles arquitectónicos de acabados y en general todas actividades que realice el personal designado por **“EL CONTRATISTA”** desde el inicio del servicio hasta su finalización; **c)** La energía eléctrica y el agua potable para el desarrollo del servicio; **d)** Asignar el sitio para los sanitarios portátiles que deberá suministrar **“EL CONTRATISTA”** para el uso de todo su personal, profesional, técnico y operativo; y **e)** Asignar en el sitio para los acopios de materiales y los que se generen producto de los desmontajes, los cuales no podrán ser retirados hasta obtener el visto bueno de la supervisión de **“EL HOSPITAL”**. **VIII) FORMA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN:** **“EL CONTRATISTA”** garantiza que entregará los servicios objeto de este contrato dentro del plazo contractual y bajo las mismas condiciones y especificaciones técnicas ofertadas de acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencia mencionados, a satisfacción de **“EL HOSPITAL”**; el lugar de ejecución del contrato será en las instalaciones del Hospital Nacional **“Dr. Juan José Fernández”**, Zacamil, Mejicanos, San Salvador. Los trabajos serán ejecutados según el detalle de los servicios establecido en la cláusula I de este contrato, la metodología presentada por **“EL CONTRATISTA”** en su oferta y la planificación que se defina con el Administrador de este Contrato y el supervisor del mismo; por lo que su medición se hará según dicha ejecución, lo cual será verificado y autorizado por el Administrador de Contrato y su supervisor, en consecuencia, **“EL HOSPITAL”** no pagará rubros de los servicios para los cuales no se indicó precio y se entenderá que están cubiertos en el contrato. En cuanto a la recepción del servicio, **“EL CONTRATISTA”** le informará al Administrador del Contrato que el servicio está terminado con el fin de emitir un acta de recepción preliminar y final; quien, en coordinación con el supervisor realizarán la recepción preliminar para verificar la conclusión de los servicios conforme a este contrato; posteriormente, cuando **“EL HOSPITAL”**, por medio del supervisor, establezca que el servicio ha sido concluido, procederá a emitir el Acta de Recepción Preliminar, en la que se indicará el servicio o una parte de éste que ha quedado preliminarmente terminada en la fecha de notificación de **“EL CONTRATISTA”**; por su parte, **“EL CONTRATISTA”**, quedará notificado de la lista de los defectos y/o deficiencias, la que deberá anexarse al Acta de Recepción Preliminar; éstos defectos y/o deficiencias deberán ser subsanados por **“EL CONTRATISTA”** antes que se firme la recepción final, en un periodo que determine el Administrador del Contrato, el cual no debe sobrepasar el plazo contractual; cuanto estén corregidos los defectos y/o deficiencias se podrá realizar la recepción final. **IX) SUPERVISIÓN Y CONTROL:** la supervisión de este servicio estará a cargo de un designado por **“EL HOSPITAL”**, que dará el seguimiento técnico, administrativo y financiero de la ejecución del contrato; y por medio del presente contrato se nombra al Supervisor de Equipo Básico, el señor **JAVIER ANTONIO PÉREZ** para tal

- **Contrato N° UACI-028/2020**
- **Página N° 15/21**

función, asimismo, **“EL HOSPITAL”**, realizará la administración, seguimiento y ejecución del presente contrato por medio del Administrador del mismo, teniendo derecho a inspeccionar a fin de verificar su conformidad con las especificaciones técnicas del contrato; cuando los avances inspeccionados no se ajusten a los términos contractuales, **“EL HOSPITAL”** podrá rechazarlas previo informe del Supervisor y del Administrador del Contrato de **“EL HOSPITAL”** y **“EL CONTRATISTA”** deberá, sin cargo para **“EL HOSPITAL”**, reemplazarlas o hacer todas las modificaciones necesarias para que cumplan las especificaciones del contrato; **“EL CONTRATISTA”** facilitará al equipo supervisor la verificación y el plan de ejecución y permitirá el acceso irrestricto a sus instalaciones para las funciones de supervisión. **X) CESIÓN:** Queda expresamente prohibido a **“EL CONTRATISTA”**, traspasar o ceder a cualquier título los derechos y obligaciones que emanan del presente contrato; la transgresión de esta disposición dará lugar a la caducidad del contrato, procediéndose, además, a hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato. **XI) GARANTÍAS:** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del presente contrato **“EL CONTRATISTA”** se obliga a presentar a **“EL HOSPITAL”**: **a) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**, emitida a favor del Hospital Nacional “Dr. Juan José Fernández”, Zacamil, Mejicanos, San Salvador, la cual será sin beneficio de excusión, solidario, irrevocable, incondicional y de realización automática, la cual puede materializarse por medio de cualquier título valor emitido a favor del hospital, que relacione los datos del presente contrato; dentro del plazo de cinco días hábiles posteriores a la recepción de un ejemplar del contrato legalizado, por un monto equivalente al doce por ciento del valor del contrato, equivalente a **SIETE MIL TRESCIENTOS DOS DÓLARES CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$7,302.59)** y deberá estar vigente a partir de la fecha de suscripción del contrato, por un período que deberá exceder de noventa días posteriores a la fecha en que finalice el período contratado; dicha garantía tiene por finalidad asegurar que **“EL CONTRATISTA”** cumpla con todas las cláusulas de este contrato, asimismo, que el servicio sea entregado y recibido a entera satisfacción de **“EL HOSPITAL”**, cuya vigencia está relacionada con la verificación de la inexistencia de fallas o desperfectos en la construcción o que éstas sean imputables a **“EL CONTRATISTA”**, sin lo cual no se podrá otorgar el respectivo finiquito; si el costo o la reparación de las fallas o desperfectos resultare mayor al valor de la garantía de cumplimiento de contrato, **“EL CONTRATISTA”**, responderá por los costos correspondientes; esta garantía se hará efectiva si **“EL CONTRATISTA”** incumple con alguna de los trabajos detallados en el plan de oferta de este contrato sin causa justificada, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurra por incumplimiento; la cual será exigible en proporción directa a la cuantía y valor de las obligaciones adquiridas en este contrato que se incumplieren; y **b) GARANTÍA DE BUEN SERVICIO**, emitida a

- **Contrato N° UACI-028/2020**
- **Página N° 16/21**

favor del Hospital Nacional “Dr. Juan José Fernández”, Zacamil, Mejicanos, San Salvador, la cual será sin beneficio de excusión, solidario, irrevocable, incondicional y de realización automática, emitida por instituciones autorizadas y sujetas al ámbito de la Superintendencia del Sistema Financiero; dentro del plazo de cinco días hábiles posteriores a la fecha de recepción final de los servicios, por el monto del diez por ciento del valor real final del contrato, equivalente a **SEIS MIL OCHENTA Y CINCO DÓLARES CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$6,085.49)** y estará vigente por un período de 18 meses contados a partir de la fecha de recepción definitiva del servicio. En caso que durante la vigencia del plazo establecido en el contrato, ocurra algún desperfecto en los servicios prestados, se procederá a hacer efectivo el reclamo al contratista sin necesidad de tomar juicio previo o expediente administrativo; ante lo cual **“EL CONTRATISTA”** podrá liberarse del reclamo según como lo determine **“EL HOSPITAL”**. **XII) INCUMPLIMIENTO:** En caso de mora en el cumplimiento por parte de **“EL CONTRATISTA”** de las obligaciones emanadas del presente contrato se aplicarán multas establecidas en el Artículo ochenta y cinco de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, aplicando el procedimiento establecido en el artículo ochenta del RELACAP; **“EL CONTRATISTA”**, especialmente se somete a las sanciones que emanan de la ley o del contrato las que serán impuestas por **“EL HOSPITAL”**, a cuya competencia se someten para los efectos de la imposición. Además, el incumplimiento, será causa de caducidad del presente contrato según lo establecido en el artículo noventa y cuatro, letra “b” de la LACAP. **XIII) PLAZO DE RECLAMOS:** A partir de la recepción definitiva de los servicios, **“EL HOSPITAL”** tendrá un plazo de dieciocho meses de acuerdo a la Garantía de Buen Servicio, durante el cual podrá efectuar reclamos respecto a cualquier falla o desperfecto de los servicios prestados por **“EL CONTRATISTA”**. **XIV) MODIFICACIONES AL CONTRATO:** Durante la vigencia del contrato **“EL HOSPITAL”** podrá ordenar el aumento o disminución de los servicios contratadas o la ejecución de servicios extraordinarios, hasta por el monto del veinte por ciento (20%) del precio total de los servicios; para las disminuciones y aumentos de servicios se utilizarán los precios detallados en la cláusula I; para los servicios extraordinarios, se deberán acordar con **“EL CONTRATISTA”** los precios unitarios que serán utilizados, serán definidos mediante acta de negociación de precios unitarios; en el caso que **“EL HOSPITAL”** ordenase, durante la ejecución de este contrato, una variación de los servicios, **“EL CONTRATISTA”** podrá acordar con **“EL HOSPITAL”** una ampliación del plazo; en todos los casos, será considerado como una modificación al contrato inicial y **“EL HOSPITAL”** deberá autorizarla, suscribiendo la orden de cambio respectiva; para solicitar dicha orden de cambio, el Administrador del Contrato deberá justificar y gestionar ante la UACI, con al menos diez días calendario a la finalización del plazo de ejecución de los servicios; la justificación de la modificación

- **Contrato N° UACI-028/2020**
- **Página N° 17/21**

deberá estar firmada por el Administrador del Contrato y **“EL CONTRATISTA”**. **XV) DEMORAS Y PRÓRROGA:** **“EL CONTRATISTA”** está obligado a ejecutar los servicios en el plazo establecido, por cuanto ningún retraso en la ejecución de los servicios que le sea imputable, podrá tomarse como causal de prórroga para extender la duración del plazo contractual, salvo por caso fortuito y fuerza mayor comprobables, como: **i)** las que tengan origen en actos de la administración pública no previstos en los documentos contractuales, las huelgas o suspensiones de labores y los acontecimientos imprevisibles que afecten el aprovisionamiento normal de la mano de obra, materiales o de su transporte; **ii)** los acontecimientos extraordinarios de origen natural que impidan a **“EL CONTRATISTA”** la adopción de las medidas necesarias para prevenir sus efectos, tales como lluvias (u otros fenómenos meteorológicos anormales) que superen la medida prevista por el Servicio de Meteorología Nacional u otro organismo competente, para el lugar y para la época de ejecución de este contrato, que impidan trabajar; y **iii)** las órdenes impartidas por la supervisión en coordinación con el Administrador del Contrato, que signifiquen modificaciones a los servicios detallados en la cláusula I de este contrato; para efectos de trámite de la solicitud de prórroga del plazo contractual, será requisito indispensable la elaboración y presentación de un informe técnico completo que respalde y justifique todas y cada una de las causales que la motivan, debidamente firmada y sellada por **“EL CONTRATISTA”**, y el Administrador del Contrato; asimismo, para tener derecho a la prórroga del plazo, **“EL CONTRATISTA”** deberá hacer la solicitud ante el Administrador del Contrato, dentro de los ocho días calendario previos a la finalización del plazo contractual, debiendo el Administrador del Contrato, tramitarlo con al menos cinco días calendario previo a la finalización del plazo contractual, para el trámite de la correspondiente modificación. **XVI) EXTINCIÓN DEL CONTRATO:** **“EL HOSPITAL”** podrá dar por terminado el contrato, sin responsabilidad alguna de su parte cuando: a) **“EL CONTRATISTA”** incumpla con la presentación de la Garantía de Cumplimiento de Contrato; b) Exista mora de **“EL CONTRATISTA”** en el cumplimiento de los plazos o de cualquier otra obligación contractual; cuando se trate de incumplimiento en la orden de inicio, **“EL HOSPITAL”**, a solicitud de **“EL CONTRATISTA”** y siempre que la causa estuviere debidamente justificada, podrá conceder una prórroga en el plazo de inicio del servicio; si **“EL CONTRATISTA”** no iniciase los trabajos dentro del nuevo plazo previsto, se declarará la rescisión del contrato; c) Por deficiencia en la ejecución de los servicios detallados en el plan de oferta; d) **“EL CONTRATISTA”** utilice materiales de inferior calidad de lo ofertado y establecido en la cláusula I de este contrato; e) **“EL CONTRATISTA”**, sin causa justificada abandone o interrumpa los trabajos por plazos mayores a cinco días calendario en más de dos ocasiones o por un periodo mayor a diez días calendario; f) Por común acuerdo de ambas partes; g) Por petición expresa de **“EL HOSPITAL”**; h) en el caso de revocación del contrato, se acordará

- **Contrato N° UACI-028/2020**
- **Página N° 18/21**

por “**EL HOSPITAL**”, de oficio o a solicitud de “**EL CONTRATISTA**”; i) si durante la ejecución del presente contrato se comprobare por las vías legales correspondientes que “**EL CONTRATISTA**” ha utilizado en sus labores a niñas, niños y adolescentes por debajo de la edad mínima de admisión al empleo y el cumplimiento con la normativa laboral y de protección a la niñez y adolescencia especialmente a la que se refiere a la realización de actividades y trabajos peligrosos, será causal de extinción de este contrato por caducidad, con base en el artículo noventa y cuatro, letra “d” de la LACAP; para tramitar el procedimiento respectivo, en caso la resolución final que compruebe el incumplimiento, se emitiese, por la autoridad competente cuando haya vencido el plazo del contrato y finalizadas todas sus obligaciones, no siendo posible extinguir el mismo, se tramitará el procedimiento sancionatorio que dispone el artículo ciento sesenta de la LACAP; si este contrato se extingue por caducidad causada por el incumplimiento de “**EL CONTRATISTA**”, se hará efectiva la garantía de cumplimiento de contrato y, deberá, además, indemnizar a “**EL HOSPITAL**”, por los daños y perjuicios que excedan del importe de dicha garantía. **XVII) ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:** “**EL HOSPITAL**” designa como Administrador del Contrato a la Jefe de Mantenimiento, ingeniera **ALMA MARÍA ZEPEDA FLORES**, quien será el responsable de la buena marcha y el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de “**EL CONTRATISTA**”. Asimismo, serán funciones del Administrador del Contrato: a) Administrar la buena ejecución del desarrollo del contrato; b) Firmar las Actas de Recepción Provisional y Definitiva de los Servicios; c) Dar seguimiento a los trabajos contratados; d) Hacer reportes de cualquier deficiencia en el desarrollo del contrato y remitir informes a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para el expediente de “**EL CONTRATISTA**”; e) Coordinar las reuniones que sean necesarias para el buen desarrollo de las obligaciones del contrato; f) Llevar el control físico y financiero del contrato; g) Colaborar con “**EL CONTRATISTA**” para el buen desarrollo de la ejecución del servicio contratado; h) Emitir informe final sobre el desempeño de “**EL CONTRATISTA**”; j) Cualquier otra función que le corresponda de acuerdo al contrato, documentos contractuales, incluyendo el control de la vigencia de las garantías y las demás establecidas en el artículo 82 Bis de la LACAP y artículo 74 del RELACAP. **XVIII) INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO:** La interpretación de este contrato se hará de conformidad con el Artículo ochenta y cuatro, inciso primero y segundo de la LACAP, la Constitución de la República, legislación aplicable, los Principios Generales del Derecho Administrativo y de la forma que más convenga al Interés Público que se pretenda satisfacer, de forma directa o indirecta con la prestación, objeto del presente instrumento, pudiendo en tal caso, “**EL HOSPITAL**”, girar las instrucciones por escrito que al respecto considere convenientes, “**EL CONTRATISTA**” expresamente acepta tal disposición y se obliga a dar estricto cumplimiento a las instrucciones, que al respecto dicte “**EL HOSPITAL**”, las cuales serán comunicadas por medio del

- **Contrato N° UACI-028/2020**
- **Página N° 19/21**

Administrador de este contrato; si durante la vigencia de este contrato existiesen dudas o contradicciones en la interpretación de los conceptos expresados entre el presente contrato, los términos de referencia, documentos anexos y los demás documentos contractuales, prevalecerán los conceptos expresados en este contrato. **XIX) SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Para efectos del presente contrato, toda controversia que surgiera entre “**EL HOSPITAL**” y “**EL CONTRATISTA**”, será sometida: **a) ARREGLO DIRECTO** y **b) SEDE JUDICIAL**. Después de haberse intentado el arreglo directo sin solución a las diferencias, se podrá recurrir a los tribunales competentes. **XX) JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLE:** Para los efectos jurisdiccionales del presente contrato, las partes nos sometemos a la legislación vigente de la República de El Salvador, cuya aplicación se realizará de conformidad a lo establecido en el artículo cinco de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, asimismo, señalamos como domicilio especial el de la ciudad de San Salvador, a la competencia de cuyos tribunales nos sometemos. **XXI) CONFIDENCIALIDAD.** Toda la información que “**EL HOSPITAL**” entregue a “**EL CONTRATISTA**” para la ejecución de este contrato, no podrá ser utilizada para otros fines, asimismo, “**EL CONTRATISTA**” deberá cumplir con la Ley de Acceso a la Información Pública, en consecuencia, si “**EL HOSPITAL**” identifica un caso de incumplimiento, “**EL CONTRATISTA**” deberá separar al personal involucrado y así quedará registrado en la bitácora. **XXII) NOTIFICACIONES:** Todas las notificaciones referentes a la ejecución de este contrato, serán válidas solamente cuando sean hechas por escrito a las direcciones de las partes contratantes, para cuyos efectos las partes señalan como lugar para recibir notificaciones los siguientes: Por su parte, “**EL HOSPITAL**”, señala para oír notificaciones, Calle la Ermita y Avenida Castro Morán, Centro Urbano José Simeón Cañas, Zacamil, municipio de Mejicanos, departamento de San Salvador, y “**EL CONTRATISTA**”, . En la ciudad Mejicanos, departamento de San Salvador, a los veintiún días del mes de octubre de dos mil veinte.

HERSON MANUEL ÁVALOS MÉNDEZ
“EL HOSPITAL”

MARCIAL ISRAEL DOMÍNGUEZ PÉREZ
“EL CONTRATISTA”

- **Contrato N° UACI-028/2020**
- **Página N° 20/21**

En la ciudad de Mejicanos, a las ocho horas del día veintiuno de octubre de dos mil veinte. Ante mí, **CARLOS MANUEL MÉNDEZ TORRES**, Notario, del domicilio de la ciudad de _____, **COMPARECEN: HERSON MANUEL ÁVALOS MÉNDEZ** de _____ años de edad, doctor en medicina, del domicilio de _____, portador de su Documento Único de Identidad número _____ y Número de Identificación Tributaria _____, actuando en su calidad de Director Médico Especializado y por lo tanto Representante Legal del **Hospital Nacional “Dr. Juan José Fernández” Zacamil, del Municipio de Mejicanos, departamento de San Salvador**, con Número de Identificación Tributaria cero seis uno cuatro – uno nueve cero cinco ocho nueve – uno cero cuatro - tres, personería que doy fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista los documentos siguientes: **a)** El Diario Oficial número CUARENTA Y CINCO, Tomo Número CIENTO CUARENTA Y CUATRO, de fecha seis de Marzo de dos mil diecisiete; que contiene el Acuerdo número Doscientos ochenta y ocho, en el Ramo de Salud, por medio del cual se decretó reformas al Reglamento General de Hospitales del Ministerio de Salud, el cual en su artículo sesenta y siete prescribe, que cada Hospital estará a cargo y bajo la responsabilidad de un Director nombrado por el Órgano Ejecutivo en el Ramo que se ha mencionado, y que cada Hospital tiene carácter de persona jurídica, que su representante legal es el Director, quien está facultado para representarlo judicial y extrajudicialmente; **b)** Acuerdo número NOVECIENTOS de fecha quince de mayo de dos mil veinte con fundamento en el artículo dos de la Ley de Salarios para el ejercicio fiscal dos mil veinte según Decreto Legislativo número QUINIENTOS VEINTICINCO Y QUINIENTOS VEINTISÉIS publicados en el Diario Oficial número DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO Tomo CUATROCIENTOS VEINTICINCO de fecha veinte de diciembre de dos mil diecinueve mediante el cual el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Salud, acordó asignarle al compareciente las funciones como Director Médico Especializado, en el Hospital Nacional “Dr. Juan José Fernández” Zacamil, Mejicanos, San Salvador, a partir del quince de mayo de dos mil veinte, por lo que se encuentra facultado para ejercer actos como el presente; y quien en adelante denominaré **“EL HOSPITAL”** y el señor **MARCIAL ISRAEL DOMÍNGUEZ PÉREZ**, de años de edad, arquitecto, del domicilio de _____, portador de mi Documento Único de Identidad número _____ y Número de Identificación Tributaria _____, actuando en mi calidad personal; quien en adelante denominaré **“EL CONTRATISTA”**; y en los caracteres antes mencionados **ME DICEN:** Que reconocen como suyas las firmas puestas en el pie del anterior documento, las cuales se leen _____ reconociendo como propias las obligaciones que dicho documento contiene y que se refiere al **CONTRATO NÚMERO CERO VEINTIOCHO/ DOS MIL VEINTE**, otorgado en esta misma fecha, en el cual consta que el **OBJETO DEL CONTRATO** consiste en que **“EL CONTRATISTA”**, se obliga a ejecutar el **contrato N° 028/2020**, derivado del proceso de **Libre Gestión N.° 265/2020 referente a “REPARACIÓN, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA DEL HOSPITAL NACIONAL DR. JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ, ZACAMIL, MEJICANOS”**, a entera satisfacción de **“EL HOSPITAL”**, cuya ejecución total incluye el recurso humano, mano de obra, materiales, herramientas, mobiliario, equipo, vehículos de transporte y dirección de los servicios, el cual hará de conformidad a los términos de referencia del proceso mencionado, el formulario de oferta presentado y las especificaciones técnicas de la presente libre gestión, según el detalle de las servicios establecidos en la cláusula uno de dicho contrato; asimismo, que el precio del referido contrato es por el monto de **SESENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DÓLARES CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), el cual, **“EL HOSPITAL”** pagará a **“EL CONTRATISTA”** de la

- **Contrato N° UACI-028/2020**
- **Página N° 21/21**

forma siguiente: **a) PRIMER PAGO:** Se realizará al tener listo un avance ejecutado del cuarenta por ciento (40%) del monto del contrato y, además, la aprobación del primer informe de estimación por parte del Administrador del Contrato y el Supervisor, que incluye el informe de estimación, así como, las memorias de cálculo y fotográficas; **b) SEGUNDO PAGO:** Se realizará al tener listo un avance ejecutado del ochenta por ciento (80%) del monto del contrato y, además, la aprobación del segundo informe de estimación por parte del Administrador del Contrato y el Supervisor, que incluye el informe de estimación, así como, las memorias de cálculo y fotográficas; **d) TERCER PAGO:** Se realizará al tener ejecutado el cien por ciento (100%) del monto del contrato, además, la aprobación final de estimación por parte del Administrador del contrato y el Supervisor, acompañado del acta de recepción final del mismo, que incluye el informe de estimación, así como, las memorias de cálculo y fotográficas que deberán ser “antes y después” con su respectiva descripción de las actividades realizadas, las cuales se entregarán tres copias impresas en papel bond para remitir una a la UACI, una a la UFI y una copia para “**EL HOSPITAL**” que se entregará a través del Administrador de Contrato; y, para poder hacer efectivo este pago, “**EL CONTRATISTA**” deberá presentar la garantía de buen servicio a favor de “**EL HOSPITAL**” en la forma establecida en este contrato; “**EL CONTRATISTA**”, presentará al Administrador del Contrato, la o las facturas consumidor final correspondientes a cada pago que describan la ejecución del servicio, luego de haber cumplido con todas las obligaciones que se indiquen en este contrato, para su aprobación; “**EL CONTRATISTA**” deberá presentar, la factura aprobada por el Administrador del Contrato, a la Unidad Financiera Institucional para su revisión y emisión de Quedan, “**EL HOSPITAL**” pagará la factura en un plazo de sesenta días calendario contados a partir de la fecha de entrega del Quedan; asimismo, se hace constar que, “**EL HOSPITAL**”, con base en el Artículo ciento sesenta y dos, inciso tercero del Código Tributario ha sido nombrado por el Ministerio de Hacienda como Agente de Retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (I.V.A.), por el monto del uno por ciento (1%), por lo que, se efectuará la retención respectiva, este uno por ciento (1%), es un anticipo al pago de dicho impuesto y forma parte integral del trece por ciento (13%) del mismo, consecuentemente, no deberá considerarse como un porcentaje adicional, además, que el **PLAZO DEL CONTRATO** será de veinticinco días calendario, contados a partir de la fecha establecida en la Orden de Inicio que emita el Administrador de Contrato; y demás términos y condiciones especificados en el contrato que antecede. **YO, EL NOTARIO DOY FE:** Que las firmas que anteceden al instrumento anterior, son **AUTÉNTICAS** por haber sido puestas de su puño y letra a mi presencia por los comparecientes, quienes reconocieron expresamente todas las obligaciones que dicho contrato contiene. Así se expresaron los comparecientes, a quienes expliqué los efectos legales de esta Acta Notarial que consta de tres hojas útiles. Y leído que les hube todo lo escrito, íntegramente, en un solo acto sin interrupción, manifiestan su conformidad, ratifican su contenido y firmamos. **DOY FE.-**

HERSON MANUEL ÁVALOS MÉNDEZ
“**EL HOSPITAL**”

MARCIAL ISRAEL DOMÍNGUEZ PÉREZ
“**EL CONTRATISTA**”